



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE COMPONEN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ADRIÁN.

ACTA II

MESA CONSTITUIDA PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR CUYA OFERTA HA RESULTADO MEJOR PUNTUADA, Y PROPONER, EN SU CASO, AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN.

En las oficinas del Ayuntamiento de San Adrián, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 25 de abril de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión integral de las instalaciones deportivas del complejo deportivo municipal de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

.- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
.- 1º Vocal: Raquel Astudillo Marrodán, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de San Adrián.

.- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián: D. Isidro López Bozal.

Excusan su ausencia:

- 2º Vocal: D. Javier Chivite López, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Peralta.
- Vocal: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián: Dª Elena Pérez Burgos.

Previamente, el secretario ha procedido a descargar de PLENA la documentación aportada por la única licitadora que ha presentado oferta, GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, de contratos públicos, y en el pliego regulador del contrato, en su cláusula 31, se comprueba que **GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, ha acreditado la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en la mencionada cláusula, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, que la documentación presentada es correcta y conforme al Pliego Regulador y a la Ley Foral 2/2018.

Asimismo, por unanimidad de los presentes, se acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación, la siguiente

Propuesta de Resolución:

“**VISTO** que, con fecha de 24 de marzo de 2023 se aprueba la resolución de Alcaldía 124/2023, por la que se acuerda incoar el expediente para la contratación de los servicios de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

gestión de las instalaciones deportivas municipales, por procedimiento negociado, sin convocatoria de licitación, por razones de urgencia que hacen que no puedan cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados.

CONSIDERANDO que, vistos los informes de necesidad de la unidad gestora, jurídico de Secretaría y de existencia de aplicación presupuestaria, de Intervención, mediante resolución de Alcaldía número 138/2023, de 5 de abril, se aprobó dicho expediente de contratación, los Pliegos Reguladores y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, autorizando el gasto de veintidós mil cien euros (22.100), más la cantidad de IVA que corresponda, imputable a la aplicación presupuestaria 34205 2279900, “gestión complejo deportivo”, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Adrián del año 2023.

CONSIDERANDO que, con fecha de 13 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de contratos públicos, y con la cláusula 24 de los pliegos, a través de PLENA, se invitó a participar en la presente licitación a las siguientes entidades:

- GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL.
- GURE URTATS ADUR, SL.
- SOYSANA SERVICIOS MÚLTIPLES, SLU.

CONSIDERANDO que se ha recibido y aceptado una oferta:

- GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL. CIF B31581127

CONSIDERANDO que, habiéndose celebrado las preceptivas sesiones de la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula 31 del Pliego Regulador, dicha Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, eleva la propuesta de contratación a favor de GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL, por ser la única oferta presentada, y haber presentado en plazo la documentación requerida, y haber obtenido la siguiente puntuación en los criterios de evaluación:

- **GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL: 100 puntos.**

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la única oferta es la presentada por GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

SE PROPONE:

PRIMERO: Adjudicar a GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL, de conformidad con el Pliego Regulador y la oferta presentada, el contrato de del servicio de gestión de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de San Adrián, por una cuantía de veintidós mil cien (22.100) euros, IVA excluido, e incluidos el resto de conceptos, para seis meses, desde la fecha de comienzo de la prestación del servicio que se establezca en el contrato.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en que ha sido la única empresa que ha presentado oferta, habiendo estimado la Mesa de Contratación que cumplía los requisitos legales y los establecidos en los Pliegos Reguladores.

SEGUNDO: Atendiendo al artículo 101.2, b) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, en la redacción dada por la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, la eficacia de la ejecución no queda suspendida por haberse presentado únicamente una oferta.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato, aporte la siguiente documentación:

a) Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva del 4 % del importe de la licitación (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO.- Requerir a la mercantil a GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, y publicar la adjudicación en el portal de contratación de Navarra.

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 25 de abril de 2023, se levanta la sesión, acordando elevar la anterior propuesta a Alcaldía, para su aprobación.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 25 de abril de 2023.

El Secretario.

VºBº, El Alcalde-Presidente.